

A : **NERY ESTHER ROMERO ESPINOZA**
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

De : **MARKO MORAN JHONCON**
ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES

Asunto : Evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades 2026- 2028 al
Primer Semestre 2026

Referencia : Directiva N° 0007-2025-EF/54.01
Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y
Obras

Me dirijo a usted, con la finalidad de informar la evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades -CMN 2026-2028, al Primer Semestre 2026:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Decreto Supremo N° 050-2020-EF publicado el 12 de marzo de 2020, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, por la suma de US\$ 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinada a financiar parcialmente el Proyecto de Inversión : “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.
- 1.2 En el mes de febrero 2021, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto de Inversión “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura”.
- 1.3 Mediante Resolución Directoral N°022-2025-EF/54.01 publicada el 12.06.2025 se aprobó la Directiva N°007-2025-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, que establece disposiciones para que las entidades del Sector Público programen sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres años.
- 1.4 A través de la Sesión Ordinaria N°013-2025 desarrollada el lunes 13 de octubre de 2025, el Comité Directivo del Proyecto aprueba por unanimidad la modificación del Manual de Operaciones del Proyecto-MOP, previa no objeción del BIRF, y se formalizó su aprobación mediante la Resolución Directoral N°D000091-2025-COFOPRI/DE de fecha 29 de octubre de 2025.
- 1.5 Con fecha 19 de enero de 2026, a través del anexo 2, la Coordinación General aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades 2026- 2028 de la UE003 COFOPRI, elaborado conforme a lo establecido en la Directiva N°007-2025-EF/54.01.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (PMBSO), la cual establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos que deben seguir las entidades del Sector Público para planificar sus requerimientos de contratación con un enfoque multianual. Esta directiva fue aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0022-2025-EF/54.01 y publicada en el diario El Peruano el 12 de junio de 2025, derogando expresamente la Directiva N.º 0005-2021-EF/54.01

3. ANÁLISIS

- 3.1 La UE003-COFOPRI, fue creada para ejecutar el Proyecto "Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura, contando para ello con un Manual de Operaciones, en el cual **se establecen los procedimientos y modalidades para su ejecución. Asimismo, para los procesos de contratación bienes, servicios de no consultoría y servicios de consultoría realizan en el marco de las Políticas y/o Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría) del BIRF.**
- 3.2 El numeral 13.2 del artículo 13 de la Directiva N° 007-2025- EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (PMBSO), señala que: "A través de la PMBSO se determinan los costos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, el funcionamiento y mantenimiento de las Entidades del Sector Público; así como la operación y el mantenimiento de los activos generados por la inversión pública, incrementando la transparencia y contribuyendo a mejorar la rendición de cuentas"
- 3.3 De igual manera en el literal a) del numeral 13.4 del artículo 13 de la Directiva, se establece las fases de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras - PMBSO comprende tres (03) fases: i) Fase de Identificación, ii) Fase de Clasificación y Priorización, y iii) Fase de Consolidación y Aprobación.
- 3.4 Además, en el numeral 30.1 del artículo 30 de la Directiva, se precisa que El Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público por un periodo mínimo de tres años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.
- 3.5 El numeral 30.4 de la Directiva, establece que "El CMN es aprobado por la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, y se efectúa mediante la suscripción del Anexo N° 02: Cuadro Multianual de Necesidades, correspondiente a la Fase de Consolidación y Aprobación".
- 3.6 El numeral 31.2 del artículo 31 de la Directiva, se establece que La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, es responsable del seguimiento de la ejecución del CMN, a fin de verificar sus avances e identificar alertas tempranas sobre riesgos que afecten el cumplimiento de la PMBSO, que es comunicado periódicamente a la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público.

- 3.7 La Entidad del Sector Público establece la periodicidad con la cual se realiza la comunicación de los avances y la identificación de alertas tempranas sobre riesgos que afecten el cumplimiento de la PMBSO.
- 3.8 Asimismo, de acuerdo al numeral 33.1 de, artículo 33: Evaluación de CMN la Directa, se establece que "Es el conjunto de actividades que permite identificar el impacto de la ejecución del CMN respecto del cumplimiento de metas y objetivos estratégicos y operativos de la Entidad del Sector Público, el cual se efectúa como mínimo en dos oportunidades: (i) al cierre del primer semestre del año en ejecución del CMN y (ii) al cierre del ejercicio fiscal"
- 3.9 De igual manera en el numeral 28.2 indica que "La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, elabora y comunica a la Máxima autoridad administrativa el resultado de la evaluación al CMN, en un plazo máximo de treinta días hábiles siguientes de realizado el cierre del periodo evaluado, según corresponda".
- 3.10 La presente evaluación tiene por finalidad revisar el comportamiento del CMN 2026-2028 durante el periodo evaluado, considerando el CMN inicial, las modificaciones aprobadas, los montos incluidos, los montos excluidos, el CMN actualizado, el nivel de ejecución y la cantidad de solicitudes de modificación formuladas por las unidades orgánicas.

CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES INICIAL 2026-2028:

El Cuadro Multianual de Necesidades 2026 fue aprobado mediante la suscripción del Anexo N° 02 con fecha 19 de enero de 2026, el cual asciende a S/.90,727,534.58, cifra concordante con el Presupuesto Inicial de Apertura aprobado para la Unidad Ejecutora 003, mediante Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y RD N° D000114-2025-COFOPRI-DE del 29.12.2025.

EVALUACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES INICIAL 2026-2028

Respecto a las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades, la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", indica lo siguiente:

- 32.1. Luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades.
- 32.3. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, conforme con el Anexo N° 03: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, y procede en los siguientes supuestos: Las modificaciones al CMN son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades." Es de precisar que los procedimientos de contratación con financiamiento de recursos externos, se encuentran programados en el POA del BIRF y cuentan con la no objeción del Banco de manera previa.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Dentro de este contexto, diversas áreas usuarias de la UE003 COFOPRI presentaron sus solicitudes de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2026-2028 al Primer Semestre 2026, dando lugar a la aprobación por parte de la Coordinación General de veintisiete (27) modificaciones del C.M.N 2026, según se indican a continuación:

Inclusiones Al Primer Semestre

Modificación	Nº S. M.	Mes	Area	Descripción	Informe Nº	Inclusión Monto S/.	Estado
1	01	Mayo	Coordinación de Fortalecimiento	Adquisición de diez (10) distanciómetros láser para el funcionamiento del centro de certificación de competencias laborales en gestión catastral	Informe Nº027-2026-Cofopri-UE003-CF	S/5,800	Concluido
2	02	Mayo	Coordinación Catastro	Adquisición de un micrófono y un Hub Usb para la sala de reuniones de la UE003 - COFOPRI	Informe-00046-2026-UE003-CC	S/696.00	Concluido
3	04	Mayo	Coordinación Administrativa	Servicio de mantenimiento preventivo del sistema fan coils instalado en la oficina 301 de la UE003 – COFOPRI	Informe-000146-2026-UE003-EA	S/885.00	Concluido
4	05	Mayo	Coordinación General	Servicio de diseño y producción de materiales de comunicación	Informe Nº030-2026-COFOPRI-UE003-ECOM	S/8,000	Concluido
5	06	Mayo	Coordinación Administrativa	Servicio de un Especialista en Ingeniería Eléctrica para la formulación de las especificaciones técnicas y supervisión de la implementación del sistema de aire acondicionado en el centro de operaciones del lote 6	Informe Nº041-2026-UE003-COFOPRI-CA	S/3,000	Concluido
6	07	Mayo	Coordinación de Fortalecimiento	Servicio de coffee break durante la presentación de los resultados de capacitación y certificación de competencias laborales en materia de catastro urbano nacional y acto de entrega de certificados	Informe Nº045-2026-Cofopri-UE003-CF	S/1,900	Concluido
7	08	Mayo	Coordinación Catastro	Adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado para la implementación del sistema de climatización	Informe-000165-2026-UE003-CC	S/21,500	Concluido
8	09	Mayo	Coordinación Administrativa	Servicio de empastado de libros contables para el área de contabilidad de	Informe-000038-2026-UE003-EC	S/425.00	Concluido

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

				la coordinación de administración de la UE003-COFOPRI			
9	10	Mayo	Coordinación Administrativa	Analista en Gestión Administrativa	Informe N°018-2026-Cofopri-UE003-CA	S/21,000	Concluido
10	11	Mayo	Coordinación General	Asistente Administrativa	Memorando N°127-2026-Cofopri-UE003-CGP	S/28,000	Concluido
11	14	Mayo	Coordinación Catastro	Servicio de internet dedicado e interconexión de datos	Informe N°233-2026-Cofopri-UE003-CC	S/30,900	Concluido
12	15	Mayo	Coordinación de Fortalecimiento	Especialista de Evaluación para la Certificación 1	Informe N°070-2026-Cofopri-UE003-CF	S/38,000	Concluido
13	16	Mayo	Coordinación de Fortalecimiento	Especialista de Evaluación para la Certificación 2	Informe N°070-2026-Cofopri-UE003-CF	S/38,000	Concluido
14	17	Mayo	Coordinación Catastro	Analista GIS para fines fiscales III	Informe N°199-2026-Cofopri-UE003-CC	S/20,300	Concluido
15	18	Mayo	Coordinación Catastro	Técnico de Verificación Catastral I y II	Informe N°222-2026-Cofopri-UE003-CC	S/29,500	Concluido
16	19	Mayo	Coordinación Catastro	Desarrollador Full Stack 1	Informe N°196-2026-Cofopri-UE003-CC	S/24,000	Concluido
17	20	Mayo	Coordinación General	Diseñador Gráfico para la UE003 COFOPRI	Informe N°088-2026-Cofopri-UE003-ECOM	S/9,400	Concluido
18	21	Mayo	Coordinación Catastro	Gestor y Responsable de Monitoreo de Contratos de Levantamiento Catastral de los Lotes en Ejecución	Informe N°240-2026-Cofopri-UE003-CC	S/26,000	Concluido
19	22	Mayo	Coordinación Catastro	Analista Funcional De Sistemas	INFORME N°250-2026-UE003COFOPRI - CC	S/20,000	Concluido
20	23	Mayo	Coordinación Catastro	Desarrollador(a) GIS	INFORME-000142-2026-UE003-CC	S/27,000	Concluido
21	24	Mayo	Coordinación de Monitoreo	Coordinador del Informe de Evaluación Final del Proyecto "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Prov. de Chiclayo y Lambayeque, Lima y Piura	INFORME-000033-2026-UE003-CM	S/75,000	En Proceso
22	25	Junio	Coordinación de Monitoreo	Especialista en Gestión Documental para la Asistencia Técnica en la implementación operativa del procesamiento archivístico del acervo documental de la UE003-COFOPRI	INFORME-000034-2026-UE003-CM	S/66,000	Concluido
23	26	Junio	Coordinación de Catastro	Adquisición De Certificados SSL Wildcard Ov, incluyendo la renovación del Dominio COFOPRI UE003. Online, para el acceso seguro a Internet, a las Paginas Web Institucionales y a la Información alojada en el Servidor de la UE003	INFORME-000272-2026-UE003-CC	S/5,200	Concluido

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

24	27	Junio	Coordinación de Fortalecimiento	Asistente Normativo Del Centro De Certificación De Competencias Laborales Para La Gestión Catastral	INFORME-000083-2026-UE003-CF	S/13,500	Concluido
25	28	Junio	Coordinación de Catastro	Auxiliar en Topografía II, en el Marco del Convenio entre ICL y laUE003 – COFOPRI	INFORME-000286-2026-UE003-CC	S/3,500	Concluido
26	29	Junio	Coordinación General	Asistente Administrativo II del Proyecto	MEMORANDO N°235-2026-UE003-COFOPRI-CGP	S/16,500	En proceso

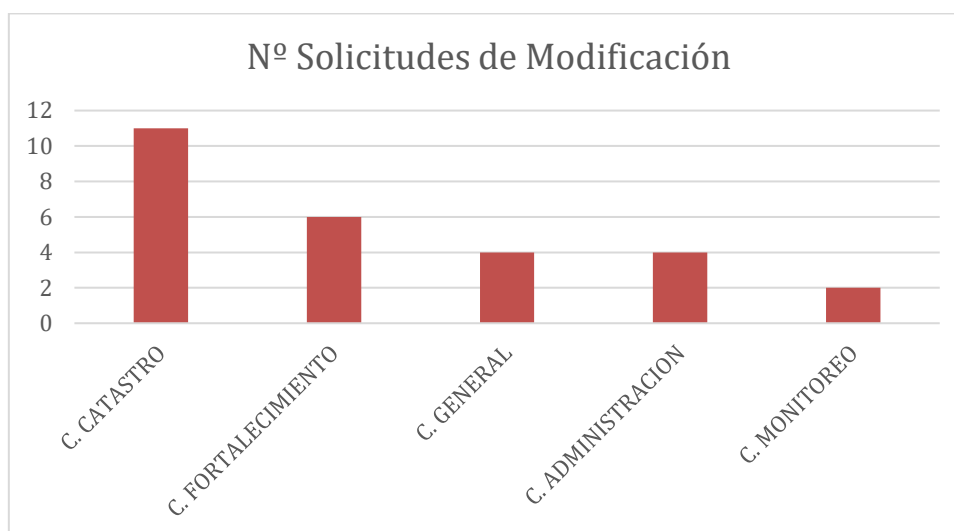
Asimismo, se realizó la siguiente exclusión al CMN 2026:

Exclusiones al Primer Semestre

Modificación	N° Solicitud Modificación	Mes	Area	Descripción	Exclusión Monto S/.
27	12 -13	Mayo	Coordinación de Fortalecimiento	Servicio de elaboración de informe de implementación de procesos para la Gestión del Cambio	S/180,000

A continuación, se muestra la cantidad de solicitudes de modificaciones al CMN presentadas por área usuaria:

CENTRO DE COSTO	Nº SOLICITUDES
C. CATASTRO	11
C. FORTALECIMIENTO	6
C. GENERAL	4
C. ADMINISTRACION	4
C. MONITOREO	2
TOTAL SOLICITUDES MODIFICACION	27



Asimismo, se aprobaron inclusiones de bienes y servicios por el importe que asciende a S/ 534,006.00 y una exclusión por el importe de S/ 180,000.00; que fueron gestionados por los distintos centros de costos.

4. CONCLUSIONES

- La Unidad Ejecutora 003 COFOPRI, es responsable de la ejecución del Proyecto "Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura, el cual se ejecuta sobre la base del Manual de Operaciones aprobado por el BIRF y el Comité Directivo, así como las Políticas y/o Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría) del BIRF.
- Al cierre del Primer Semestre 2026 se aprobaron veintisiete (27) modificaciones al CMN 2026 de la UE003 COFOPRI.
- Los procesos de contratación han sido incluidos en el CMN 2026 y sus modificatorias, cuyo resultado evidencia una ejecución sólida y consistente, con un 92% de procedimientos adjudicados, logrando la atención oportuna y permanente de las necesidades de bienes y servicios de las áreas usuarias, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria asignada en el 2026.
- En el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", es necesario comunicar a la máxima autoridad administrativa de la Entidad, el resultado de la evaluación al CMN, a fin de optimizar el proceso de la PMBSO.
- Asimismo, se precisa que según lo establecido en el numeral 33.4 de la Directiva, los resultados de la evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades de la UE003 COFOPRI, deberán ser publicados en la sede digital de la Entidad en un plazo **no mayor de cinco días hábiles siguientes** de remitido a la máxima autoridad administrativa.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
Marko Joel Morán Jhoncon
Especialista en Adquisiciones
Unidad Ejecutora 003
COFOPRI